



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 642 - 2021-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 11 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 949-2021-GM/MDSJL, de fecha 09 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 133-2021-GP/MDSJL, de fecha 03 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Planificación; el Informe N°310-2021-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 03 de agosto del 2021, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, todos sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022– 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía, consagrada en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N.° 053-2018-CEPLAN/PCD y N.° 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la "GUIA para el Planeamiento Institucional", la cual establece las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional" la entidad elabora y aprueba su Plan Operativo Institucional Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual-MMM y la estructura presupuestal del año vigente. EL POI Multianual registra la priorización de cada actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI, además expresa la Programación física y de costeo para cada año, por lo que para este año corresponde elaborar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022– 2024;

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 00013-2020/CEPLAN/PCD, de 30 de abril de 2020, se resolvió prorrogar el plazo de la sección 6 de la "GUIA para el Planeamiento Institucional", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 30 de junio de 2020, como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres (03) niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 309-2020-A/MDSJL, de fecha 30 de junio de 2020, se aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 al horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;





Que, conforme al inciso 11 del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, aprobado mediante Ordenanza N° 345-MDSJL, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Alta Dirección los resultados logrados por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, respecto al cumplimiento de los objetivos metas y ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, estando a los expuesto, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PDC y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, a las áreas correspondientes y a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: (web.munisjl.gob.pe) tanto de la presente Resolución, como de todo su contenido [Anexo adjunto].

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO ALCALDE